

ACTA N° 58 DE LA SESION DE LA UNIDAD TECNICA

La sesión N° 58 de la Unidad Técnica para el Reconocimiento de Incentivos para la Agricultura Orgánica se realizó en las Oficinas Centrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería el día 14 de marzo del 2019 a las 9:00 a.m. con la siguiente Agenda.

1. Comprobación del quorum
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior (Sesión N° 57 realizada el día 13 de febrero del 2019)
3. Revisión de proyecto de Inversiones realizados con Beneficios Ambientales de la señora Sonia Gómez Acuña
4. Revisión Capitulo VII Ley 8591, Artículo 23, revisión de Capítulo VI Reglamento 35242
5. Varios

Participan en la sesión, el Sr Miguel Castro y Laura Ortiz Malavassi, representantes de ASOMAOCO, la señora Rocío Aguilar Jefe del Departamento de Producción Orgánica, el señor Alexander Porras de la Dirección Financiera del MAG. La reunión se inicia con la aprobación de la asistencia, solo falta el representante del PNAO debido a que con la creación del Departamento de Producción Orgánica ya no existe el Programa Nacional de Agricultura Orgánica.

- a. Se lee y aprueba el acta de la sesión N°57 realizada el día 13 de febrero del año 2019
- b. Se revisa la solicitud del proyecto de Inversiones realizados con Beneficios Ambientales de la señora Sonia Gómez Acuña y se aprueba dar el visto bueno para que se desarrolle.
- c. Se analizan los artículos relacionados Capitulo VII Ley 8591, Artículo 23, revisión de Capítulo VI Reglamento 35242 y se acuerda hacer una consulta a legal.

Acuerdos:

Acuerdo N°1. Se acuerda dar el Visto Bueno al proyecto de la señora Sonia Gómez Acuña de Inversiones realizados con Beneficios Ambientales de la señora

Acuerdo N°2. Preguntar a Asesoría Jurídica si las actas de la unidad técnica son públicas.

Acuerdo N°3. Preguntar si la interpretación que se ha estado haciendo respecto al artículo 33 del Decreto Ejecutivo 35242 sobre el hecho de que cada productor tiene derecho a 3 años de incentivo y en el caso de solicitudes de GPO también tienen derecho a 3 años y cuando un productor que está en transición o certificado entra nuevo a un GPO que ya solicito por 3 años el RBAO, la solicitud de incentivo debe hacerse de manera individual o a nombre del GPO. La duda es si la solicitud se hace de forma individual o a nombre del GPO.


Rocío Aguilar J


Alexander Porras


Laura Ortiz

Acuerdo N°4. Pregunta, se debe de considera para el cálculo del RBAO el área certificada o el área efectiva de producción.

Acuerdo N°5. Reunión de la Unidad técnica para el 10 de abril a las 9:30



Louis Aguilar Ruiz

Alexander Poma Arce



Laura Ortiz M